

formalmente instalada la **Segunda Sesión Ordinaria**, y todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso aprobación al orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria.

1.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARACION EN SU CASO DE QUIORUM LEGAL.

2.- LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3.- DICTAMENES E INFORMES DE COMISIONES

4.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN PARA QUE DE MANERA OFICIAL DÉ LA FUSIÓN DEL ÁREA DE ECOLOGÍA A DICHA DIRECCIÓN EN MENCIÓN.

5.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. YANETH VALENZUELA ENRÍQUEZ, DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD.

6.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. BRIGGITTE ESMERALDA MATA MADRID, DE LA COLONIA PERIODISTA DE ESTA CIUDAD.

7.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA TITULACIÓN DEL LOTE NO. 13, DE LA MANZANA 60 DE LA COLONIA REFORMA A NOMBRE DEL C. MANUEL MENDOZA ESTRADA.

8.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO CON LA C. BLANCA CECILIA PRIETO MARIONI PRESIDENTA DEL CLUB ROTARIO CUAUHTÉMOC RARÁMURI A.C.

9.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA TITULACIÓN DEL LOTE NO. 7, DE LA MANZANA 134 DE LA COLONIA REFORMA A NOMBRE DEL C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ.

10.- SOLICITUD DE LA C.P M.I. PATRICIA RAMÍREZ CEBALLOS, TESORERA MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN CON EFECTO GENERAL DEL 100% DE RECARGOS GENERADOS POR CONCEPTO DE MORA EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR EL PERIODO DE 01 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE AÑO EN CURSO, ASIMISMO LA AUTORIZACIÓN POR REDUCCIÓN CON EFECTOS GENERALES DEL 50% EN MULTAS GENERADAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE VIALIDAD Y TRANSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL 30% EN INFRACCIONES GRAVES.

11.- SOLICITUD DE LA C.P. M.I. PATRICIA RAMÍREZ CEBALLOS, TESORERA MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES 2022, PARA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

Handwritten signature and notes at the top right.

Gpc. Escobar Cruz

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Large handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature with a '2' next to it at the bottom right.

12.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO PRESIDENTE SECCIONAL DE LA CD. DE ANÁHUAC, EL C. SAÚL SAUZAMEDA MONTES CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

13.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO PRESIDENTE SECCIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN, EL LIC. CARLOS CHAPARRO GÓMEZ CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

14.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO PRESIDENTE SECCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, EL C. ESTEBAN RAMOS PACHECO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

15.- SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE ÁLVARO OBREGÓN, ANÁHUAC Y LÁZARO CÁRDENAS.

16.- ASUNTOS GENERALES.

Antes de continuar con la sesión y en uso de la voz, el Secretario de Ayuntamiento, pregunta a los presentes si tienen algún asunto que tratar, para que sea incluido en este punto del orden del día.

- La Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, solicita incluir en este punto el análisis y posterior aprobación del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.
- El Regidor Tomás Omar Mendoza Murillo solicita incluir en este punto la implementación del Comité técnico de Fraccionamientos.
- Se incluye la solicitud del Oficial Mayor Heriberto González Andujo con relación a la autorización de los lineamientos para el funcionamiento interno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el contenido del orden del día presentado para esta cuarta sesión ordinaria.

Visto lo anterior y por unanimidad de votos, se aprueba la modificación del orden del día para que sean incluidos los temas mencionados.

2.- LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura de las actas de **Primera Sesión Ordinaria del 23 de septiembre del 2021**, toda vez que fueron circuladas con anterioridad.

Visto lo anterior, se pone a consideración del H. Ayuntamiento y por unanimidad de votos, se dispensa la lectura de los documentos previamente circulados.

3.- DICTAMENES E INFORMES DE COMISIONES

PRIMERO. - OFICIO NO. 1478/2021 XIII P.E., AL PLEG., ENVIADO POR LA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, REFERENTE AL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Javier C. L. M.

[Handwritten signature]
Cepa Escobar (112)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECRETO NO. LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENTE AL DERECHO DE LA PERSONAS, A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, SOSTENIBILIDAD, CALIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD.

La Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, da lectura al dictamen con fecha 12 de octubre del año en curso el cual dice:

A 12 de octubre de 2021, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua.
Asunto: DICTÁMEN

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. -

La Comisión de Gobernación, atendiendo el turno que se les dio para el estudio, análisis y posterior dictamen de la solicitud para la adición de un último párrafo al artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se procede a emitir el correspondiente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 23 de septiembre de 2021, dentro de los puntos del orden del día, se presentó oficio No. 1478/2021 XIII P.E., enviado por la Presidenta del H. Congreso del Estado, referente al Decreto No. LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E., mediante el cual solicita se adicione un último párrafo al artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el cual fue turnado a la Comisión de Gobernación, para el estudio correspondiente.

II. La adición solicitada es referente al derecho de las personas, a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

III. Reunida la Comisión de Gobernación se procedió al análisis, estudio y discusión del asunto planteado, habiendo emitido por unanimidad de votos de los miembros presentes, el correspondiente dictamen.

CONSIDERANDOS:

1.- Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo previsto por los artículos 28 fracción I, 45 y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Municipio de Chihuahua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce al Municipio como una forma de gobierno, con libertad, autonomía y autodeterminación.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos a este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba la reforma constitucional propuesta mediante el decreto No. -LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E., emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de adicionar un último párrafo al artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:
ARTÍCULO 4º.-

.....

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Gpc. Escobar' and 'Cus']

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

SEGUNDO. - Envíese al Congreso del Estado para su debido cómputo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza
Presidenta

C.D. Omar Ricardo Morales
Iglesias
Secretario

C. Sayra Natalia Cepeda
Chávez
Vocal

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba la reforma constitucional propuesta mediante el decreto No. -LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E., emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de adicionar un último párrafo al artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º.-

.....

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

SEGUNDO. - Envíese al Congreso del Estado para su debido cómputo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO. - SOLICITUD DEL LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL ING. MARIO ALBERTO CASTILLO PEÑA, GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑA DE DESCUENTO PARA EL COBRO DE PAVIMENTACIÓN.

La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, da lectura al dictamen con fecha 14 de octubre del año en curso el cual dice:

**-ASUNTO: DICTAMEN
FECHA: 14-OCT- 2021**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -**

LA COMISIÓN DE HACIENDA, INTEGRADA POR LA MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ COMO PRESIDENTA, LIC. LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR COMO SECRETARIA Y PROFR. JAVIER CUEVAS LIRA COMO VOCAL CON BASE EN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS SOBRE OFICIO NO. CUM002/2021 ENVIADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA CAMPAÑA DE DESCUENTOS, PRESENTAN EL PRESENTE DICTAMEN APOYADOS EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

En sesión del H. Ayuntamiento con fecha 21 de septiembre de 2021, dentro del orden del día, en el punto I de ASUNTOS GENERALES, fue presentada la solicitud del CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL a cargo del Ing. Mario Alberto Castillo Peña, en su calidad de Gerente General del antes

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Gpe. Escobar Cruz', 'Sana d. Lir', and various initials)

citado consejo, en el que se solicita a este H. Ayuntamiento se autorice la siguiente Campaña de descuentos:

- Hasta el 50% (cincuenta por ciento) a todos los deudores de pavimento de los años 2005 a 2016, asimismo se tomarán criterios de cada cuenta para realizar el descuento correspondiente, quedando vigente a lo largo de esta Administración 2021-2024.

- De igual manera, se faculta al Consejo de Urbanización Municipal la aplicación de un 30% (treinta por ciento) en las cuentas vigentes del 2017 al 2021 con el fin de apoyar a los propietarios deudores, tanto de cartera vencida como de años recientes, debido a la situación económica derivada de la pandemia COVID 2019; durante los meses de octubre a diciembre de 2021 y de enero a marzo de 2022.

CONSIDERANDOS

1.- Este H. Ayuntamiento está facultado para autorizar el presente asunto conforme lo dispone el **Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Art. 28**, Fracción XVI el cual establece lo siguiente:

XVI. Autorizar, en su caso, los empréstitos, gravámenes o enajenaciones de los bienes municipales y en general de las deudas, que puedan pagarse dentro del período administrativo o fuera de él cuando medie aprobación de cuando menos las dos terceras partes del Ayuntamiento; **(Fracción reformada mediante Decreto No. 850-01 II publicado en P. O. E. No. 38 del 12 de mayo de 2001)**

2.- DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Art. 131. Los Ayuntamientos tienen personalidad jurídica para todos los efectos legales y no habrá autoridad intermedia entre ellos y el Gobierno del Estado.

Art. 132. Los Ayuntamientos administrarán libremente la Hacienda de los Municipios, la cual se compondrá.

I.- De los bienes que les pertenezcan o sean apropiables por los mismos Municipios.

II. En forma Especial, del producto de los siguientes impuestos:

- A.- Sobre diversiones públicas
- B.- Sobre juegos, rifas y loterías permitidas por la ley.
- C.- Sobre matanza de ganado.
- D.- Sobre vehículos sin motor o de tracción animal.
- E.- Sobre pavimento de calles.
- F.- Sobre cabarets y bailes de especulación.

DICTAMEN

PRIMERO. - Se solicita a este H. Ayuntamiento su aprobación para el descuento en cuentas atrasadas correspondientes a pavimentación.

SEGUNDO. - En virtud de haber revisado los documentos que nos rigen, estamos en plena facultad de autorizar los descuentos en pavimentación que presenten rezago.

TERCERO. - La Comisión de Hacienda, habiendo revisado la solicitud y diferentes documentos legales, autoriza al C. Ing. Mario Alberto Castillo Peña, la aplicación de los siguientes descuentos:

- Hasta el 50% (cincuenta por ciento) a todos los deudores de pavimento de los años 2005 a 2016, así mismo se tomarán criterios de cada cuenta (estado de vulnerabilidad de las familias) para realizar el descuento

[Handwritten signature]
Mario Alberto Castillo

Gra. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

6
[Handwritten signature]

del cual **se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 13 Bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua**, sobre la determinación de las categorías de los centros de población municipal.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen al citado Decreto, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado.

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11989.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

**ATENTAMENTE
DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DECRETO No.
LXVI/RFCOD/1065/2021 XIV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. - Se **reforma** el artículo 13 Bis, primer párrafo y la fracción V; se **adicionan** al artículo 13 Bis, fracción V, los incisos a). b). c), d), e) y f); y se **derogan** las fracciones VI, VII, VIII y IX de citado artículo, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 13 Bis. Los centros de población, podrán tener las categorías de ciudad, poblado, comunidad y ranchería, según el grado de concentración demográfica y los servicios públicos de los mismos. Los Ayuntamientos determinarán la categoría correspondiente, según satisfagan las características, condiciones y requisitos que deberán reunir los centros de población atendiendo a las siguientes:

BASES:

V. Los centros de población **de las cabeceras municipales** que hayan cumplido con los requisitos señalados para cada categoría política, podrán ostentar oficialmente la que les corresponda, **previo decreto que emita el H. Congreso del Estado para actualizar la categoría correspondiente en el artículo 11 de este Código, para la cual deberá seguirse el siguiente procedimiento:**

- a) El Ayuntamiento deberá someter la solicitud efectuada en sesión de Cabildo, en la cual se emita acta de cabildo, que autorice el cambio de categoría, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo para la categoría que pretende ostentar.
- b) La población podrá expresar el deseo de elevar su categoría política al Ayuntamiento a que pertenezca, debiendo contar con la aprobación de por lo menos, el diez por ciento del electorado residente en la misma, acreditará además que cuenta con los requisitos para su determinación a la categoría solicitada. De ser así, el Ayuntamiento deberá proceder con la emisión del acta correspondiente, a fin de continuar con el procedimiento ante el H. Congreso del Estado.

Cpce. Escobar Cruz

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0001/2021 I P.O.,**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDA

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno, por conducto de las instancias competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan los mecanismos que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a la justicia a las mujeres indígenas.

SEGUNDO. - Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

En uso de la palabra el Secretario del Honorable Ayuntamiento comenta que se reenvía copia a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

El Honorable Ayuntamiento toma conocimiento.

QUINTO.- OFICIO NO. 5-16/2021 I P.O. ALJ-PLEG, ENVIADO POR EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, REFERENTE A LOS DECRETOS NO. LXVII/INLEG/0001/2021 I P.O., MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 Y DECRETO NO. LXVII/ITMDT/0002/2021 I P.O. MEDIANTE EL CUAL, LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, LEGALMENTE INSTALADA Y CONFORMADA SU MESA DIRECTIVA, INICIA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura a Oficio **5-16/2021 I P.O. ALJ-PLEG**, enviado por el **Presidente del H. CONGRESO DEL ESTADO**, Referente al **Decretos NO. LXVII/INLEG/0001/2021 I P.O.**, mediante el cual se declaran Diputadas y Diputados a la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por el periodo del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2024 y **Decreto No. LXVII/ITMDT/0002/2021 I P.O.** mediante el cual, la Sexagésima Séptima Legislatura, legalmente instalada y conformada su Mesa Directiva, inicia el Primer Periodo Ordinario de Sesiones dentro del primer año de Ejercicio Constitucional.

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

DECRETO No.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
9/14/21
Juan E. Lira
Gpe. Escobar Ciu
[Multiple illegible signatures]

LXVII/INLEG/0001/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para el período del primero de septiembre del año dos mil veintiuno al treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro, queda integrada por las ciudadanas y ciudadanos:

PRIMER DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias
SUPLENTE:	Dip Alejandra Varela González

SEGUNDO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Leticia Ortega Máynez
SUPLENTE:	Dip. Lourdes Soledad Reta Vargas

TERCER DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes
SUPLENTE:	Dip. Luis Mario Baeza Cano

CUARTO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Rosana Díaz Reyes
SUPLENTE:	Dip: Dania Ochoa Galindo

QUINTO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Marisela Terrazas Muñoz
SUPLENTE:	Dip. Alejandra Torres Ramos

SEXTO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz
SUPLENTE:	Dip. Jael Arguelles Díaz

SÉPTIMO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson
SUPLENTE:	Dip. Ramón Alcántar Alvidrez

OCTAVO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo
SUPLENTE:	Dip. Ramón Abraham Gómez Arzaga

NOVENO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Magdalena Rentería Pérez
SUPLENTE:	Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo

DÉCIMO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. María Antonieta Pérez Reyes
SUPLENTE:	Dip. Karina Villegas Aguilar

UNDÉCIMO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Ismael Pérez Pavía
SUPLENTE:	Dip. Martín Sánchez Valles

DUODÉCIMO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos
SUPLENTE:	Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto

DECIMOTERCER DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip Roció Guadalupe Sarmiento Rufino
SUPLENTE:	Dip. Zonnia Dunetschka Alvarado Renpernning

DECIMOCUARTO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Saúl Mireles Corral
SUPLENTE:	Dip. Carlos Arredondo Márquez

DECIMOQUINTO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. José Alfredo Chávez Madrid
SUPLENTE:	Dip. Agustín García Muñoz

DECIMOSEXTO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Mario Humberto Vázquez Robles
SUPLENTE:	Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña

DECIMOSÉPTIMO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente
SUPLENTE:	Dip. Edgar Alberto Rivera Acosta

DECIMOCTAVO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez
SUPLENTE:	Dip. Andrea Daniela Flores Chacón

DECIMONOVENO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón
SUPLENTE:	Dip. Carlos García Morales

VIGÉSIMO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya
SUPLENTE:	Dip. Gerardo Hernández Bejarano

VIGÉSIMO PRIMER DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Edgar José Piñón Domínguez
SUPLENTE:	Dip. Diego Uriel Esquivel López

VIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO:

PROPIETARIA:	Dip. Noel Chávez Velázquez
SUPLENTE:	Dip. José Feliciano Montenegro Montenegro

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA:	Dip. Rosa Isela Martínez Díaz
SUPLENTE:	Dip. Lucero Nieto Romero

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA:	Dip Gabriel Ángel García Cantú
SUPLENTE:	Dip. Lehi Madero Medrano

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA:	Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez
SUPLENTE:	Dip. Abril Rubio Arzaga

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA:	Dip. David Óscar Castrejón Rivas
SUPLENTE:	Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA:	Dip. Benjamín Carrera Chávez
SUPLENTE:	Dip. José Cuauhtémoc Cervantes Aceves

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA:	Dip. Adriana Terrazas Porras
SUPLENTE:	Dip. Indhira Ilse Ochoa Martínez

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA:	Dip. Omar Bazán Flores
SUPLENTE:	Dip. Enrique Alonso Rascón Carrillo

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA:	Dip. Ivón Salazar Morales
SUPLENTE:	Dip. Elizabeth Carlos Ornelas

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA:	Dip. Ana Georgina Zapata Lucero
SUPLENTE:	Dip. Aracely Rocha Acosta

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA:	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
SUPLENTE:	Dip. María Isabel Guevara Olmos

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIA:	Dip. Ilse América García Soto
SUPLENTE:	Dip. Valeria Rentería Rodríguez

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el primer día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

DECRETO NO.
LXVII/ITMDT/0002/2021 I.P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, legalmente instalada, inicia hoy, primero de septiembre del año dos mil veintiún su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva, que durará en su encargo del primero de septiembre del año dos mil veintiuno al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, en los términos de los artículos 61 de la Constitución Política; y 67 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, de la siguiente forma:

PRESIDENTE	DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES
PRIMERA VICEPRESIDENTA	DIP. MARÍA ANTONIA PÉREZ REYES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	DIP. OMAR BAZÁN FLORES
PRIMER SECRETARIO	DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES
SEGUNDA SECRETARIA	DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS
PRIMERA PROSECRETARIA	DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ
SEGUNDO PROSECRETARIO	DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA
TERCER PROSECRETARIO	DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN
CUARTA PROSECRETARIA	DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Gpe. Escobar Cruz" and "Señor Comisario"]

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el primer día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

El Honorable Ayuntamiento toma conocimiento.

SEXTO. - OFICIO NO. 23-16/2021 I P.O. ALJ-PLÉG, ENVIADO POR EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, REFERENTE AL ACUERDO NO. LXVII/URGEN/0010/2021 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 67 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, IMPLEMENTEN O FORTALEZCAN LOS MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL ESTADO.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura a Oficio 23-16/2021 I P.O. ALJ-PLÉG, enviado por el **Presidente del H. CONGRESO DEL ESTADO**, Referente al **ACUERDO NO. LXVII/URGEN/0010/2021 I P.O.**, por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, implementen o fortalezcan los mecanismos para la atención y prevención del suicidio en el Estado.

Asimismo, me permito informarle que la iniciativa que da origen al citado Acuerdo, la cual fue aprobada de urgente resolución, en los términos del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. congreso del Estado:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/16359.pdf>.

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature and the number "14"]

[Large handwritten signature and notes on the right margin, including "A" and "Gpe. Escobar Cruz"]

**ATENTAMENTE
DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0010/2021 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERTA

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos del Estado y Federación, a través de sus autoridades competentes, para que en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, fortalezcan los mecanismos implementados para la atención y prevención del suicidio en el Estado.

SEGUNDO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, implementen o fortalezcan los mecanismos para la atención y prevención del suicidio en el Estado.

TERCERO. - Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

En uso de la palabra el secretario de Honorable Ayuntamiento, comenta que se reenviará una copia al Instituto Municipal de la Mujer, y a la dirección de Desarrollo Social.

El Honorable Ayuntamiento toma conocimiento.

4.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN PARA QUE DE MANERA OFICIAL SE DÉ LA FUSIÓN DEL ÁREA DE ECOLOGÍA A DICHA DIRECCIÓN EN MENCIÓN.

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 4 de octubre de 2021, el cual dice:

**Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
No. de Oficio: DUYE-053/2021
Asunto: El que se Indica
Fecha: 04 de octubre del 2021**

**H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -**

Por medio del presente oficio, me dirijo a Ustedes con el debido respeto, para solicitar sea dada de manera oficial la fusión del área de Ecología a esta Dirección a mi cargo, ya que desde agosto del año próximo pasado dejó de pertenecer a la Dirección de Energía Solar, Ecología y Medio Ambiente, ya que dicha dirección dejaría de funcionar como tal, al darse de baja al Ing. Jorge Alberto Chavira Domínguez, como director de la

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

misma, en diversas ocasiones el anterior director de esta dirección, realizó esta solicitud en Secretaría Municipal y Oficialía Mayor y fue asignada, pero no de manera oficial.

Cabe hacer mención, que tanto el mobiliario y expedientes de archivo de la Dirección antes mencionada y que no funciona como tal, se encuentran físicamente en el área de Ecología. Hago referencia cronológica de hechos:

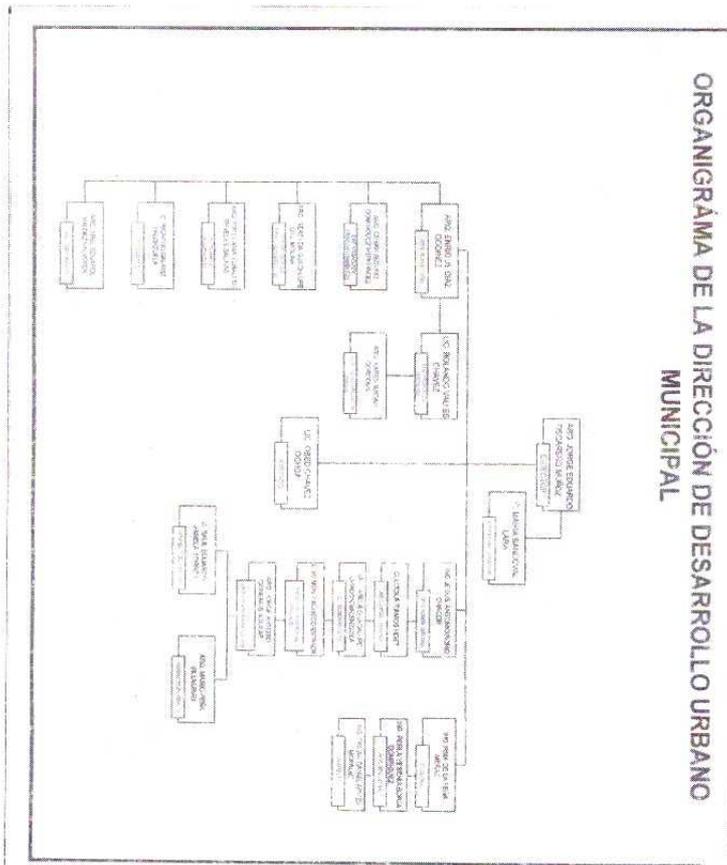
En agosto del 2020 se da la baja del Ing. Jorge Alberto Chavira Domínguez, como director de Energía Solar, Ecología y Medio Ambiente, quedando de encargada temporal la Ing. Janeth Anahí Mariscal Miramontes, a la cual le hace Entrega-Recepción el Ing. Chavira, el día 18 de agosto del 2020.

El 10 de septiembre del 2020 la C. Ing. Janeth Anahí Mariscal Miramontes, hace Entrega-Recepción de dicha dirección a la C. Ing. Irma de la Peña Meraz, en el bien entendido que a partir de la fecha esta fungirá como jefa del área de Ecología, pero ya dependiendo nuevamente de la Dirección de Desarrollo Urbano y haciendo ésta misma, Entrega Recepción el 09 de septiembre del año en curso como tal, al Arq. Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz, suscrito que se quedó al cargo de esta dirección.

Agradeciendo de antemano las atenciones prestadas a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.**



Por lo anteriormente expuesto, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba la solicitud enviada por el Arq. Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz, Director de Desarrollo Urbano Municipal, sea dada de manera oficial la fusión del área de Ecología a la dirección en mención, con base a lo anteriormente descrito.

SEGUNDO. - Se aprueba el Organigrama de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal expuesto con anterioridad.

5.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. YANETH VALENZUELA ENRÍQUEZ, DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD.

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 04 de octubre de 2021, el cual dice:

Oficio No. DDUM/048/2021
Asunto: Autorización para titular

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 04 de octubre de 2021

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -

De conformidad con los artículos 41, 51 y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	LOTE	MANZANA
Yaneth Valenzuela Enríquez	Reforma	408.05 m2	9	163

Se anexa:

- . Copia de pago del traspaso.
- . Copia recibo del impuesto predial.
- . Copia de identificación con fotografía.
- . Copia del acta de nacimiento.
- . Copia de acta de matrimonio.
- . Carta de vecinos.
- . Inexistencia de bienes.
- . Recibo de agua.
- . Alineamiento.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de Ustedes.

**ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR**

La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, propone que se turne a la comisión de Desarrollo Urbano.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Cruz', 'García Escobar', and 'Lourdes Mendoza Rodríguez']

Por lo anteriormente expuesto, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano, para el estudio y dictamen correspondiente.

6.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE DE 250.00 M2, A NOMBRE DE LA C. BRIGGITTE ESMERALDA MATA MADRID, DE LA COLONIA PERIODISTA DE ESTA CIUDAD.

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 04 de octubre de 2021, el cual dice:

Oficio No. DDUM/049/2021
Asunto: Autorización para titular
Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 04 de octubre de 2021

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -

De conformidad con los artículos 41, 51 y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	LOTE	MANZANA
Brigittee Esmeralda Mata Madrid	Periodista	308.02 m2	4	21

Se anexa:

- . Copia de pago del traspaso.
- . Copia recibo del impuesto predial.
- . Copia de identificación con fotografía.
- . Copia del acta de nacimiento.
- . Carta de vecinos.
- . Inexistencia de bienes.
- . Recibo de agua.
- . Alineamiento.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR

La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, propone que se turne a la comisión de Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano, para el estudio y dictamen correspondiente.

Gpe. Escobar Cruz
 Darin Cuevas Lora
 [Handwritten signatures and initials]

7.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA TITULACIÓN DEL LOTE NO. 13, DE LA MANZANA 60 DE LA COLONIA REFORMA A NOMBRE DEL C. MANUEL MENDOZA ESTRADA.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 27 de Septiembre de 2021, el cual dice:

Oficio No. DUYE/037/2021
Asunto: Autorización para titular

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 27 de septiembre de 2021

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -

Por medio del presente pongo a su amable consideración la solicitud que nos hace el Sr. Manuel Mendoza Estrada de que se le titule a su favor el lote 13, manzana 60, de la colonia Reforma de esta ciudad con una superficie de 300.00m2.

El Sr. Mendoza Estrada menciona que el terreno lo adquirió por compra y que, en dicho terreno, él construyó su casa, en la que vive desde hace aproximadamente 38 años y que solamente le entregaron el título de propiedad original a nombre del señor Salvador Caraveo Castillo, el cual nunca fue registrado, mismo que guarda en su poder; por desconocimiento y falta de recursos nunca ha podido realizar el cambio de propietario.

Por lo anteriormente expuesto nos solicita la titulación del lote mencionado a su favor.

Se anexa.

- . Solicitud del Sr. Mendoza
- . Carta bajo protesta de decir verdad.
- . Copia de título.
- . Copia de su identificación.
- . Copia del acta de nacimiento y matrimonio.
- . Copia de recibo de impuesto predial de diversos años a nombre de Manuel Mendoza Estrada.
- . Carta de inexistencia de bienes.
- . Carta de vecinos.
- . Copia de recibos de servicios a su nombre y esposa.

Por lo anterior, solicito su autorización para titular el lote 13, manzana 60, de la colonia Reforma, con una superficie de 300.00 m2 a favor del Señor Manuel Mendoza Estrada.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR

Por lo anteriormente expuesto, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano, para el estudio y dictamen correspondiente.

8.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]

**COMODATO CON LA C. BLANCA CECILIA PRIETO MARIONI
PRESIDENTA DEL CLUB ROTARIO CUAUHTÉMOC RARÁMURI A.C.**

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 04 de octubre de 2021, el cual dice:

**Oficio No. DDUM/051/2021
Asunto: lo que indica**

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 4 de octubre de 2021

**H. Ayuntamiento
Presente. -**

Con base a la petición que nos presenta la C. Blanca Cecilia Prieto Marioni, presidenta del Club Rotario Cuauhtémoc, A.C., de la fecha 28 de septiembre de 2021, donde solicita la renovación del comodato que autorizó el H. Ayuntamiento el 10 de marzo de 2016 de los lotes 12 y 13 de la manzana 181 de la colonia República y se encuentra vencido a la fecha.

Anexo solicitud, proyecto y copia del acuerdo.
Por lo anterior pongo a su consideración, la solicitud antes mencionada.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de ustedes.

**ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR**

Por lo anteriormente expuesto, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano, para el estudio y dictamen correspondiente.

**9.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA, CON RELACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA TITULACIÓN
DEL LOTE NO. 7, DE LA MANZANA 134 DE LA COLONIA REFORMA A
NOMBRE DEL C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ.**

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 04 de octubre de 2021, el cual dice:

**Oficio No. DUYE/050/2021
Asunto: Autorización para titular**

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 4 de octubre de 2021

**H. Ayuntamiento
Presente. -**

Por medio del presente pongo a su amable consideración la solicitud que nos hace el Sr. Juan Manuel Hernández de que se le titule a su favor el lote 7, de la manzana 134, de la colonia Reforma de esta ciudad con una superficie de 300.00 m2.

El Sr. Juan Manuel Hernández menciona que el terreno lo adquirió hace aproximadamente 25 años y que, en dicho terreno, el construyó su casa en la que vive actualmente y que le entregó una carta poder simple la señora Elva Cera Hernández, quien únicamente pagó el terreno al Municipio; por desconocimiento del paradero de la Señora Cera Hernández y falta de recursos nunca ha podido realizar el cambio de propietario.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Cecilia Prieto', 'Grc. Escobar Cruz', and others.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]

Por lo anteriormente expuesto nos solicita la titulación del lote antes mencionado a su favor.

Se anexa.

- . Solicitud del Sr. Hernández.
- . Carta bajo protesta de decir verdad.
- . Copia de la carta poder.
- . Copia de su identificación.
- . Copia del acta de nacimiento y de matrimonio.
- . Copia de recibo de pago del terreno.
- . Carta de Inexistencia de bienes.
- . Carta de vecinos.

Por lo anterior, solicito su autorización para titular el lote 7, manzana 134, de la colonia Reforma, con una superficie de 300.00 m2 a favor del Señor Juan Manuel Hernández.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR

Por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano, para el estudio y dictamen correspondiente.

10.- SOLICITUD DE LA C.P M.I. PATRICIA RAMÍREZ CEBALLOS, TESORERA MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN CON EFECTO GENERAL DEL 100% DE RECARGOS GENERADOS POR CONCEPTO DE MORA EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR EL PERIODO DE 01 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE AÑO EN CURSO, ASIMISMO LA AUTORIZACIÓN POR REDUCCIÓN CON EFECTOS GENERALES DEL 50% EN MULTAS GENERADAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE VIALIDAD Y TRANSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL 30% EN INFRACCIONES GRAVES.

El secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 07 de octubre de 2021, el cual dice:

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO NO. TM/208/2021
FECHA: DE 07 DE OCTUBRE DEL 2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. -

Con fundamento en el Artículo Quinto de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal de 2021 que a la letra dice:

Artículo 5.- Previo acuerdo del Ayuntamiento, se podrá condonar y/o reducir, con efectos generales, los recargos y accesorios, por concepto de mora que deben cubrir los contribuyentes o responsables solidarios que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles. El acuerdo en que se autorice esta medida deberá precisar su aplicación y alcance, así como la región o regiones en cuyo beneficio se dicte.

Gpe. Escobar Cruz
 Juan Manuel Hernández
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures]

Se solicita a este H. Ayuntamiento autorización para la condonación con efectos generales del 100% de recargos generados por concepto de mora en el pago del Impuesto Predial, por el periodo del 01 de noviembre al 22 de diciembre del año en curso, dicho beneficio será aplicable a los propietarios de los inmuebles comprometidos en el Municipio de Cuauhtémoc.

En los mismos términos del párrafo anterior, se solicita autorización para aplicar la reducción con efectos generales del 50% en multas generadas por infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con la excepción en las siguientes infracciones:

- 1).- Infracciones liquidadas dentro del periodo de 48 horas posteriores a la elaboración de la misma (Debido a que ya cuentan con un descuento previo del 50%).
- 2).- En las Infracciones consideradas como graves se solicita autorización para aplicar la reducción en un 30% excepto sobre las infracciones impuestas por conducir con aliento alcohólico o primer, segundo y tercer grado de ebriedad.

Esto con la finalidad de disminuir el rezago por dichos conceptos

Sin otro particular, me reitero de usted.

ATENTAMENTE
L.C. M.I. PATRICIA RAMÍREZ CEBALLOS
TESORERA MUNICIPAL.

La Regidora Leticia Ivonne Ordoñez Aguilar, comenta al cuerpo colegiado que anteriormente ya fue analizado por el Honorable Ayuntamiento pide que sea autorizado, viendo la necesidad económica que tiene con la ciudadanía, es viable su autorización.

Por lo anteriormente expuesto, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes:

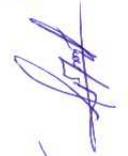
ACUERDOS:

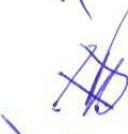
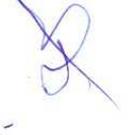
PRIMERO. - Se autoriza la condonación, por el periodo del 01 de Noviembre al 22 de Diciembre del año en curso, con efectos generales, del 100% de recargos generados por el concepto de mora en el pago del Impuesto Predial, aplicable a los propietarios de los inmuebles comprendidos dentro del Municipio Cuauhtémoc.

SEGUNDO. - Se autoriza la reducción, durante el periodo del 01 de Noviembre al 22 de diciembre del año en curso, con efectos generales, del 50%, en multas generadas dentro del Municipio de Cuauhtémoc, por infracciones al Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Cuauhtémoc., con la excepción en las siguientes infracciones:

- 1).- Infracciones liquidadas dentro del periodo de 48 horas posteriores a la elaboración de la misma (Debido a que ya cuentan con un descuento previo del 50%).
- 2).- En las Infracciones consideradas como graves se solicita autorización para aplicar la reducción en un 30% excepto sobre las infracciones impuestas por conducir con aliento alcohólico o primer, segundo y tercer grado de ebriedad.


 Sr. Escobar Cruz
 Gpo. Escobar Cruz




ningún problema, el detalle es que se tiene que entregar antes del día último del mes de octubre según el Código Municipal de Estado de Chihuahua.

EL Presidente Municipal, el Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza, agrega que tenemos que estar de acuerdo, se acordó en no aumentar el predial para ser solidarios con la ciudadanía, pero en los casos que hay cambio de uso de suelo y se lleva una construcción se debe aumentar el costo., por lo tanto, no hay incremento, nada más el índice de inflación.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta H. Ayuntamiento y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Hacienda para el estudio y dictamen correspondiente.

12.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO PRESIDENTE SECCIONAL DE LA CD. DE ANÁHUAC, EL C. SAÚL SAUZAMEDA MONTES CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 30 de septiembre de 2021, el cual dice:

Anáhuac, Chih., a 30 de septiembre del 2021
Dependencia: Presidencia Seccional
Departamento Presidencia
Oficio No. 76 Pres-09-21
Asunto: El que se indica

Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón
Secretario Municipal
Presente. -

At'n C. Nivia Orozco Frías
Ayuntamiento de Municipio de Cuauhtémoc

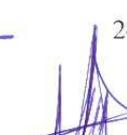
Con fundamento en lo establecido en el cuarto párrafo del Artículo 100 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, solicito a ese cuerpo colegiado licencia para separarme de mi cargo de Presidente Seccional de ciudad Anáhuac a partir del día 14 de octubre de 2021, para reintegrarme a las labores inherentes a la función de presidente Seccional de ciudad Anáhuac el día 01 de noviembre de 2021.

En vista de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de dicho ordenamiento legal, solicito a ustedes se llame al **suplente C. José Luis Reyes Molina**, quien estará obligado a desempeñar el cargo, o bien, a justificar su negatividad ante el propio Ayuntamiento.

Aprovecho este medio para exhortarlos a que sigan desempeñando las funciones que tienen asignadas con la responsabilidad, honestidad y profesionalismo que los ha caracterizado hasta el día de hoy, en beneficio de la comunidad de nuestro Municipio.

ATENTAMENTE
C. SAUL SAUZAMEDA MONTES
PRESIDENTE SECCIONAL DE CIUDAD ANÁHUAC

En uso de la palabra, encontrándose presente, el C. Saúl Sauzamedá Montes, solicita al cuerpo colegiado la autorización para separarse de su cargo como Presidente Seccional de la Ciudad de Anáhuac, debido a los lineamientos que se deben de tomar y que lo marca la Ley.

  24



La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, comenta que debido a que hay muchos participantes principalmente en el Seccional de Anáhuac, nuestra función como regidores, será de manera imparcial, sabemos que la comisión de Gobernación ha trabajado arduamente el estudio y análisis para llevar el proceso de la manera más clara para todos, pide que se conduzcan con debido respeto, honestidad y transparencia, especialmente en el seccional de Anáhuac.

El Regidor David Humberto Gutiérrez, agrega que el proceso se realizará de manera igualitaria para todos los seccionales con la finalidad de tener los mejores resultados.

Por otro lado, el Regidor Javier Cuevas Lira, comenta que nada más para recordar que anteriormente las elecciones se suscribían o se centralizaban con las autoridades Municipales, Estatales y Gobierno Federal, por eso surgió el INE, para que hubiera imparcialidad, así estaba la Ley, con la finalidad de que se realizaran las elecciones y hacerse cargo de todo. Ahora bien, está la comisión de Gobernación haciéndose cargo del proceso, por lo que invito al cuerpo colegiado a que nos involucremos para que estas elecciones sean limpias, transparentes y democráticas, debemos estar muy pendiente, asimismo a todos los aspirantes para que haya un ambiente transparente y la ciudadanía esté conforme.

El Presidente Municipal El Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza, agrega, que sea de manera respetuosa el proceso de estas elecciones seccionales.

Además, la Síndica Municipal la C.P. Verónica Mayela Escalante Romero, indica que se lleve a cabo de manera tranquila y respetuosa, así como desearles mucha suerte a todos los aspirantes.

Después de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la solicitud del **C. Saúl Sauzameda Montes** y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se autoriza la solicitud del **C. Saúl Sauzameda Montes**, Presidente Seccional de ciudad Anáhuac, otorgando licencia para separarse de su cargo a partir del día 14 de Octubre de 2021, reintegrándose a las labores inherentes a la función de Presidente Seccional el día 01 de noviembre de 2021.

El secretario del Ayuntamiento Rafael Ernesto Cavazos Aragón, solicita la presencia del **C. José Luis Reyes Molina** Suplente del **C. Saúl Sauzameda Montes**, para que asuma el cargo de Presidente Seccional de Ciudad Anáhuac, por lo cual el Presidente Municipal toma la protesta de la siguiente manera:

“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de nuestra entidad, el Código Municipal para el Estado y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de Presidente Seccional de Ciudad Anáhuac, que el pueblo de ese seccional, le ha conferido”.

Respondiendo: Si Protesto

Amonestándole: Si así no lo hiciere, que el Estado, el Municipio y los habitantes del Seccional de la Ciudad de Anáhuac os lo demanden”.

13.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO PRESIDENTE SECCIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN, EL LIC. CARLOS CHAPARRO GÓMEZ CON FUNDAMENTO EN LO

[Handwritten signature]
Lourdes Mendoza Rodríguez

[Handwritten signature]
Cape. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 11 de Octubre de 2021, el cual dice:

**Dependencia: Presidente Seccional de Álvaro Obregón
Oficio No. 53-2021/AO
Asunto. El que se indica.
11 de octubre de 2021**

**H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc
Presente. -**

Con fundamento en lo establecido en el cuarto párrafo del Artículo 100 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, solicito a ese cuerpo colegiado licencia para separarme de mi cargo de Presidente Seccional de Álvaro Obregón a partir del día 14 de Octubre de 2021, para reintegrarme a las labores inherentes a la función de Presidente Seccional de Álvaro obregón el día 01 de Noviembre de 2021.

En vista de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 101 de dicho ordenamiento legal, solicito a ustedes se llame al **suplente el C. Armando Alarcón Ortega**, quien estará obligado a desempeñar el cargo o, o bien, a justificar su negatividad ante el propio Ayuntamiento.

Aprovecho este medio para exhortarlos a que sigan desempeñando las funciones que tienen asignadas con la responsabilidad, honestidad y profesionalismo que los ha caracterizado hasta el día de hoy, en beneficio de la comunidad de nuestro Municipio.

**ATENTAMENTE
LIC. CARLOS CHAPARRO GÓMEZ
PRESIDENTE SECCIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN**

En uso de la palabra y encontrándose presente el C. Carlos Chaparro Gómez, solicita al cuerpo colegiado la autorización para separarse de su cargo como presidente seccional por el tiempo escrito en el oficio ya antes leído por el Secretario del H. Ayuntamiento, asimismo da las gracias.

En uso de la palabra, el Regidor David Humberto Gutiérrez, externa las felicitaciones por el trabajo desempeñado en el Seccional de Álvaro Obregón, y con poco presupuesto, de igual manera le pide que se lleve a cabo el proceso electoral con respeto y transparencia.

Después de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la solicitud del **C. Lic. Carlos Chaparro Gómez**, y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se autoriza la solicitud del **C. Lic. Carlos Chaparro Gómez**, Presidente Seccional de Álvaro Obregón, otorgando licencia para separarse de su cargo a partir del día 14 de Octubre de 2021, reintegrándose a las labores inherentes a la función de Presidente Seccional el día 01 de Noviembre de 2024.

El Secretario del Ayuntamiento Rafael Ernesto Cavazos Aragón solicita la presencia del **C. Armando Alarcón Ortega** Suplente del **C. Lic. Carlos Chaparro Gómez**, para que asuma el cargo de Presidente Seccional de Álvaro Obregón, por lo cual el Presidente Municipal toma la protesta de la siguiente manera:

“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de nuestra entidad, el Código Municipal para el Estado y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de Presidente Seccional de Álvaro Obregón, que el pueblo de ese seccional, le ha conferido”.

Respondiendo: Si, Protesto

Amonestándole: Si así no lo hiciera, que el Estado, el Municipio y los habitantes del Seccional de Álvaro Obregón os lo demanden”.

14.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO PRESIDENTE SECCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, EL C. ESTEBAN RAMOS PACHECO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 12 de Octubre de 2021, el cual dice:

**Dependencia: Presidente Seccional de Lázaro Cárdenas
Oficio No. 735-10-2021
12 de Octubre de 2021**

**H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc
Presente. -**

Con fundamento en lo establecido en el cuarto párrafo del Artículo 100 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, solicito a ese cuerpo colegiado licencia para ausentarme de mi cargo de Presidente Seccional de **Lázaro Cárdenas** a partir del día 14 de octubre de 2021, en fecha indeterminada y como límite para reintegrarme a las labores inherentes a la función de Presidente Seccional de Lázaro Cárdenas, el día 01 de noviembre de 2021.

En vista de lo anterior, queremos reiterar que en este caso el suplente no se encuentra en condiciones para suplir mi ausencia, ya que se encuentra trabajando fuera del Estado, por lo que el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, llegó al acuerdo de dejar a cargo del despacho de Presidencia Seccional a la Regidora del Ayuntamiento la C. María Eva Domínguez Chaparro.

Esperando una respuesta afirmativa quedo de ustedes.
Anexo a la presente firmas de los Regidores Seccionales.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE SECCIONAL MPAL.
LÁZARO CÁRDENAS, CUAUHTÉMOC
C. ESTEBAN RAMOS PACHECO**

**Renato García, Regidor Seccional
Alicia Aurora Acosta Cienfuegos, Regidora Seccional
Isidro Cisneros Murillo, Regidor Seccional**

En uso de la palabra, encontrándose presente el C. Esteban Ramos Pacheco, da las gracias al H. Ayuntamiento y pide que se dé respuesta positiva a la solicitud en mención

El Regidor Ignacio Malaxechevarría González, da un exhorto a todos los candidatos para que se conduzcan con apego a las Leyes, con mucho respeto para que el Municipio pueda trabajar de manera confiable y la

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Ger. Escobar Cuz' and 'Sección de H. M.']

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including the number 27.]

ciudadanía tenga la confianza del trabajo que se llevara en el proceso electoral de los seccionales.

El Regidor David Humberto Gutiérrez, le desea el mejor éxito al C. Esteban Ramos Pacheco y les da a todos el apoyo para que este proceso salga de mejor manera.

Después de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la solicitud del **C. Esteban Ramos Pacheco**, y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se autoriza la solicitud del **C. Esteban Ramos Pacheco**, Presidente Seccional de Lázaro Cárdenas, otorgando licencia para separarse de su cargo a partir del día 14 de Octubre de 2021, reintegrándose a las labores inherentes a la función de Presidente Seccional el día 01 de Noviembre de 2021.

El Secretario del Ayuntamiento solicita la presencia del **C. María Eva Domínguez Chaparro** suplente del **C. Esteban Ramos Pacheco**, para que asuma el cargo de Presidente Seccional de Lázaro Cárdenas, por lo cual el Presidente Municipal toma la protesta de la siguiente manera:

"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de nuestra entidad, el Código Municipal para el Estado y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de Presidenta Seccional de Lázaro Cárdenas, que el pueblo de ese seccional, le ha conferido".

Respondiendo: **Si, Protesto**

Amonestándole: **Si así no lo hiciera, que el Estado, el Municipio y los habitantes del Seccional de Lázaro Cárdenas os lo demanden".**

15.- ANTEPROYECTO DE LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE ÁLVARO OBREGÓN, ANÁHUAC Y LÁZARO CÁRDENAS.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 28 de Septiembre de 2021, el cual dice:

A 28 de Septiembre de 2021, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua
Oficio No. CG/006/2021

Asunto, Propuesta de Convocatoria de Elecciones para Seccionales

**LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -**

Por medio del presente Anexo en copia simple la propuesta de la Convocatoria para las Elecciones de las Juntas Municipales, lo anterior para su análisis y revisión en cuanto a fechas y casillas mencionadas por seccional, de estar de manera correcta solicito que se turne a la comisión correspondiente para su respectivo análisis y posterior aprobación,

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA**

28

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page, including names like 'Gpe. Escobar Cruz' and 'David Humberto Gutierrez'.

f) Que para el ejercicio del derecho del voto se haga uso de la credencial de elector con fotografía, el padrón electoral y listado nominal de electores del Instituto Nacional Electoral.

g) Que los miembros de la Comisión Municipal Electoral gocen de autonomía y respeto a sus decisiones.

2.- Para los efectos anteriores se propone la convocatoria que en calidad de proyecto se anexa a la presente propuesta.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., 14 DE OCTUBRE DE 2021
A T E N T A M E N T E**

**C. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por los Artículos 44 del Código Municipal para el Estado Chihuahua y 405 bis de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en relación con los artículos 126, fracciones II y III, artículos 127 y 129 de la Constitución Política del Estado, este H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

CONVOCA:

A los Ciudadanos de las Seccionales Municipales **ANÁHUAC, ÁLVARO OBREGÓN Y LÁZARO CÁRDENAS**, que deseen participar en las Elecciones a fin de elegir las Juntas Municipales para el periodo 2021-2024, con duración de tres años, dicho periodo abarcará del 15 de diciembre de 2021 al 14 de diciembre de 2024.

Las Elecciones se sujetarán a las siguientes:

B A S E S

1.- La solicitud para el registro de las planillas a contender en las elecciones de Juntas Municipales, deberá hacerse en el acceso de la puerta lateral del Auditorio de las Tres Culturas ubicado en Avenida Allende Zona Centro, la fecha para el registro de candidaturas será el lunes 18 de octubre de 2021, bajo los siguientes horarios:

- De 8:00 a 8:30 horas: Otorgamiento de turnos a las planillas para solicitar su registro realizando este trámite un representante que la planilla asigne para tal propósito, quien se formará en el orden que vaya llegando, así mismo se le proporcionará una ficha que indique hora de atención para presentar la solicitud de registro a los 6 integrantes de la planilla.

Al momento del otorgamiento del turno el representante enviado por la planilla deberá **SEÑALAR EL COLOR** que elige para ser utilizado en sus actividades de proselitismo, siendo alguno que no haya sido señalado previamente por quienes ya hayan solicitado su turno.

Es preciso señalar que no habrá cambios en la selección del color elegido, una vez entregado el turno al representante.

- De 9:30 a 17:00 horas se llevará a cabo el registro de planillas. En el supuesto que acudan planillas que no obtuvieron previamente un turno,

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin]

serán atendidas después de las agendadas con turnos; atendiendo siempre al orden en que vayan llegando. Al momento del registro, el candidato a Presidente Seccional proporcionará correo electrónico y número telefónico para avisarle el sentido del dictamen del registro.

- La Comisión Municipal Electoral, pone a su disposición un equipo de trabajo que auxilie en la integración del expediente para el registro de su planilla, el día sábado 16 de octubre de 2021 en un horario de 15:00 a 18:00 horas, en el mismo lugar establecido para el registro.
- 2.- Concluido el plazo del registro, la Secretaría Municipal turnará las solicitudes de registro a la Comisión Municipal Electoral, misma que emitirá el dictamen del registro en el orden de presentación a más tardar a las 22:00 horas del día lunes 18 de Octubre del año en curso. En la entrega de dictamen a quien encabeza la planilla, se realizarán 3 pruebas fotográficas al candidato a Presidente de cada planilla, eligiendo cada uno la que aparecerá en la boleta.
 - 3.- Las planillas aspirantes a participar a candidaturas a juntas municipales, presentarán solicitud de registro a través de un formato único de registro de candidatos (FURC) por cada integrante de planilla, el cual podrán descargar previo al registro en la página web oficial del Gobierno Municipal de Cuauhtémoc con URL <http://municipiocuauhtemoc.gob.mx/seccionales2021>, en el que señalarán: cargo al que se postulan, si son candidatos de reelección, seccional municipal correspondiente, nombre completo, apodo en su caso para quien encabeza la planilla y así indique aparezca en la boleta, lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo y ocupación; datos relativos de la credencial de elector tales como: clave de elector, OCR, número de emisión y sección; domicilio actual, señalar los documentos que entrega acompañados al formato en el recuadro donde se describe y por ultimo firma de quien se postula. El FURC deberá ser entregado por cada una de las personas integrantes titulares de la planilla y sus suplentes de manera individual.
 - 4.- Cada planilla deberá estar integrada por hombres y mujeres propiciando que en cada lista haya uno de género distinto y de manera alternada.
 - 5.- Las personas suplentes deberán pertenecer al mismo género que la persona titular.
 - 6.- Los ciudadanos que aspiren a candidatos en estas elecciones, tanto Propietarios como Suplentes, deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a. Ser ciudadano mexicano, chihuahuense, en pleno ejercicio de sus derechos.
 - b. Tener dieciocho años cumplidos al día de la Elección.
 - c. Tener residencia habitual durante los últimos seis meses en la sección municipal correspondiente, salvo la ausencia por el desempeño de cargos públicos;
 - d. Ser del Estado seglar.
 - e. No haber sido condenado en los últimos diez años, por delito alguno intencional que no sea político.
 - f. No ser servidor público federal, estatal o municipal con funciones de dirección y atribuciones de mando, salvo que se separen de sus cargos cuando menos un día antes de iniciar el periodo de campaña.
 - 7.- Las personas aspirantes a participar en una candidatura a las Juntas Municipales, presentarán con su solicitud:
 - a. Formato Único de Registro de Candidatos (FURC) que se proporcionará por la comisión Municipal Electoral.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

- b. Acta de nacimiento en original y copia
 - c. Copia de anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, debiendo corresponder a la sección municipal para la cual contiene.
 - d. Comprobante de domicilio en original y copia, que corresponda a la sección municipal para la cual contiene.
 - e. Constancia de domicilio expedida por la autoridad correspondiente.
 - f. Carta de no antecedentes penales.
 - g. Presentar una constancia firmada por cinco vecinos que acredite que tiene permanencia en esa localidad, que podrá descargar en la página web oficial del Gobierno Municipal de Cuauhtémoc con URL <http://municipiocuauhtemoc.gob.mx/seccionales2021>.
 - h. El programa de trabajo que sostendrán durante la campaña y que realizarán en caso de resultar electa la planilla.
 - i. En caso de ser servidor público federal, estatal o municipal con funciones de dirección y atribuciones de mando, deberán presentar documento que acredite la separación del cargo. (licencia o renuncia)
 - j. Quien solicita registrarse como candidato a Presidente Propietario deberá anexar a su solicitud formato con lista de Representantes de Casilla y lista de Representantes Generales, dichos formatos serán publicados en la página web oficial del Gobierno Municipal de Cuauhtémoc con URL <http://municipiocuauhtemoc.gob.mx/seccionales2021> para su accesible descarga y llenado.
- 8.- El periodo de campaña tendrá una duración de 11 días que comenzará el martes 19 de octubre de 2021 y culminará el día 29 de octubre de 2021, por ello las planillas registradas podrán hacer propaganda hasta 24 horas antes del día de la jornada electoral que será el 31 de octubre del presente año. Queda prohibido terminantemente hacer proselitismo el día de la elección.

CLAUSULA DE CIVILIDAD

Los candidatos a presidente de las juntas municipales, al recibir de parte de la Comisión Municipal Electoral el dictamen favorable al registro de su planilla deberán firmar un pacto de civilidad política, en el que se comprometen a realizar sus actos de campaña de manera propositiva, respetando en todo caso las instituciones, la dignidad de las personas, absteniéndose de hacer imputaciones injuriosas que afecten la vida privada de los otros contendientes o que signifiquen ataques a la moral.

En caso de que alguno de los contendientes incumpla con el pacto de civilidad política a que se refiere este inciso, y las transgresiones al mismo se consideren graves, a juicio de la Comisión Municipal Electoral, esta podrá, respetando la garantía de audiencia, emitir un extrañamiento público al candidato infractor.

DE LAS ELECCIONES

- 1.- Las elecciones se llevarán a cabo el **domingo treinta y uno de Octubre del presente año**, de las 9:00 horas a las 17:00 horas a menos que se encontrasen electores en espera de emitir su sufragio, ya que en ese caso las casillas se cerrarán hasta que todos los que estén presentes hayan votado.

[Handwritten signature]

2.- Se instalarán casillas en las siguientes secciones electorales y comunidades, atendiendo a la división hecha por el Instituto Estatal Electoral, correspondientes a las siguientes secciones municipales:

SECCIONAL ÁLVARO OBREGÓN

Secciones electorales	341 B	COLONIA ÁLVARO OBREGÓN
	341 C1	COLONIA ÁLVARO OBREGÓN
	342 B	COLONIA ÁLVARO OBREGÓN
	342 C1	COLONIA ÁLVARO OBREGÓN
	358 B	CHUPADEROS
	359 B	LA QUEMADA
	359 C	LA QUEMADA
	361 B	COLONIA NUEVO HORIZONTE
	362 B	COLONIA REFORMA
	363 B	ARROYO DEL AGUA
	363 E1	EL VENADO
	363 E1C1	EL VENADO
	364 B	EL RAYO
	364 E1	CAMPO 105
	364 E1C1	CAMPO 105
	365 B	XOCHIMILCO
	367 B	NUEVO ZARAGOZA

SECCIONAL ANÁHUAC

Secciones electorales	343 B	ANÁHUAC
	343 C1	ANÁHUAC
	343 C2	ANÁHUAC
	344 B	ANÁHUAC
	344 C1	ANÁHUAC
	345 B	ANÁHUAC
	346 B	ANÁHUAC
	347 B	ANÁHUAC
	347 C1	ANÁHUAC
	348 B	ANÁHUAC
	348 C1	ANÁHUAC
	348 C 2	ANÁHUAC
	349 B	ANÁHUAC
	349 C1	ANÁHUAC
	350 B	ANÁHUAC
	351 B	ANÁHUAC
	352 B	ANÁHUAC
	353 B	ANÁHUAC
	368 B	VISTA HERMOSA
	368 C1	VISTA HERMOSA
	371 B	CUITLÁHUAC
	374 B	LA SELVA
	375 B	LOMA PELONA
	376 B	EL APACHE
	377 B	ZAMALOAPAN
	378 B	FAVELA
	379 B	RODRIGO M. QUEVEDO
380 B	BUSTILLOS	
381 B	TRES LAGUNITAS	
382 B	TÁSCATE DEL ÁGUILA	

SECCIONAL LÁZARO CÁRDENAS

Secciones electorales	355 B	UNIÓN CAMPESINA
	356 B	LÁZARO CÁRDENAS
	356 C1	LÁZARO CÁRDENAS

[Handwritten signature]

Gpe. Escobar Cruz

[Multiple handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials and signature]

- 3.- La Comisión Municipal Electoral tendrá facultades de reubicar casillas en caso de alguna contingencia el día de la elección.
- 4.- Solo podrán votar los ciudadanos en las casillas correspondientes a su sección electoral, cumpliendo con dos requisitos: presentar credencial de elector y aparecer en el listado nominal. Los representantes de planillas sólo podrán votar en la sección que indica su credencial de elector.
- 5.- La Comisión Municipal Electoral se apoyará en capacitadores asistentes electorales para las tareas de selección, nombramiento y capacitación de quienes fungirán como funcionarios de casilla, además del traslado de paquetes electorales antes y después de la jornada electoral.
- 6.- Las casillas estarán integradas por un Presidente(a), un Secretario(a) y un Escrutador(a), que serán nombrados por la Comisión Municipal Electoral, para tales efectos, podrán ser nombrados, los miembros de las mesas directivas de las casillas que actuaron en las elecciones constitucionales próximas pasadas, cuando así lo permitan las circunstancias, y con un representante por planilla y su respectivo suplente. Los suplentes sólo podrán participar si faltasen los propietarios.

En el evento de que a la hora señalada para iniciar la votación no se encuentre instalada la casilla por la ausencia de alguno de los funcionarios, será sustituido por su suplente y en caso de no ser posible se tomará al primero de los electores de la fila. Lo mismo se observará cuando falte la totalidad de los funcionarios, o en su caso la Comisión Municipal Electoral tomará las medidas pertinentes y proveerá lo necesario para la instalación y operación de la misma designando al personal responsable de ejecutarlas y cerciorarse de su instalación.
- 7.- El día de la jornada electoral, la Comisión Municipal Electoral se constituirá en sesión permanente para resolver los incidentes que se presenten en el transcurso de la misma.
- 8.- Las planillas podrán presentar la lista de sus representantes generales y de casilla el mismo día de su registro hasta el 22 de octubre de 2021, para efectos de que el nombramiento les sea extendido por la Comisión Municipal Electoral.
- 9.- En las secciones municipales de Álvaro Obregón y Anáhuac, cada candidato podrá designar hasta cinco representantes generales, y en la sección municipal de Lázaro Cárdenas, cada candidato podrá designar dos representantes generales.
- 10.- La votación se llevará a cabo mediante boletas foliadas previamente elaboradas por la Comisión Municipal Electoral, las cuales contendrán los diversos colores de las planillas participantes y los nombres de los candidatos que las integran, así como la fotografía del candidato a Presidente Seccional de cada una de ellas, mismas que serán entregadas al Presidente de cada una de las mesas receptoras oportuna y debidamente contabilizadas.
- 11.- Se levantará acta de apertura, de escrutinio y cómputo y de clausura, que deberán ser firmadas por el Presidente, Secretario, Escrutadores y representantes de cada una de las planillas.
- 12.- Si se suscitase algún incidente durante la Jornada Electoral, el (los) representante(s) deberá presentar la inconformidad por escrito al Presidente de Casilla y formará parte del paquete electoral que se entregará ante la Comisión Municipal Electoral.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gpe. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se expide la presente convocatoria a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

**C. ELIAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

La regidora Laura Gabriela Islas Baeza, da lectura al dictamen con fecha de 27 de septiembre de 2021, el cual dice:

**Fecha 27 de septiembre de 2021
Asunto: DICTAMEN**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -**

Con base a la solicitud presente y con previa revisión por parte de la Comisión de Gobernación, hago la solicitud al Honorable Ayuntamiento para que se dé la aprobación a la presente, de la misma forma se solicita a Secretaría haga la publicación de la convocatoria aprobada.

En el mismo sentido la comisión de Gobernación solicita la aprobación de la Comisión Municipal Electoral conformada por la misma y será precedida por una servidora, con voz y voto, secretario y vocal de la misma, cuatro consejeros ciudadanos con voz y voto y un representante de cada candidato únicamente con voz.

**A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE**

**C.D. OMAR RICARDO MORALES
IGLESIAS
SECRETARIO**

**C. SAYRA NATALIA CEPEDA
CHÁVEZ
VOCAL**

Después de analizar la convocatoria presentada, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento y POR UNANIMIDAD de votos se toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba la Convocatoria para las Elecciones de las Juntas Municipales Álvaro Obregón, Lázaro Cárdenas y Anáhuac, en los términos presentados por el C. Presidente Municipal y transcritos anteriormente, debiendo publicarse dicha convocatoria en las Presidencias Seccionales.

SEGUNDO. - Se otorgan facultades plenas a la Comisión de Gobernación para designar a los integrantes de la Comisión Municipal Electoral, así como también para otorgar las autorizaciones necesarias y tomar las decisiones que consideren convenientes para llevar a cabo la organización de este proceso

El Regidor Javier Cuevas Lira, pide dos cosas: Si se podría cambiar la hora del día de la elección, que sea de ocho a seis de la tarde, y la segunda que se diera más difusión a la convocatoria, ya que hay mucha gente que no tiene acceso a los medios de comunicación.

En relación al cambio de horario algunos regidores comentaron que si se cambia el horario de ocho a seis de la tarde, estaría ya muy oscuro y como

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature: Javier Cuevas Lira)

(Handwritten signature: Gpe. Escobar Cruz)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

estamos entre los cinco municipios en alerta de género, aquí está a cargo la Mtra. Katia Melina González y con apoyo de Seguridad Pública.

Ahora bien, la semana pasada, algunos de ustedes nos acompañaron en la clausura del programa que implementó Seguridad Pública, en Casa Colorada, estos programas se están trabajando con niños de preescolar y primaria, la idea es prevenir el abuso sexual, el objetivo es que estos programas capten a los niños que tengan este tipo de problemas.

El día de ayer estuvo en la mesa Estatal de Seguridad Pública, la Gobernadora, el Fiscal, el Secretario, el General Covarrubias, con la finalidad de trabajar en conjunto para trabajar contra la delincuencia e inseguridad del Municipio, se implementó un programa por parte de la Dirección de Desarrollo Social "TE ESCUCHO", nos ha ayudado para dar información en relación a inseguridad, Alumbrado público, limpieza, pavimento etc., el cual ha sido de manera importante para que las mesas trabajen de mejor manera

En cuestión de la Construcción de la Vialidad Venezuela y el convenio que se llevó a cabo con la YMCA, se está manejando de una manera que sea conveniente para la comunidad.

También se estuvo en Chihuahua en las Oficinas de INFONAVIT, ya que se tienen algunos detalles en cuestión de pagos y estamos llegando acuerdos para resolver la problemática.

El Honorable Ayuntamiento toma de conocimiento

III.- SOLICITUD DEL REGIDOR TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO CON RELACIÓN DE IMPLEMENTAR EL COMITÉ TÉCNICO DE FRACCIONAMIENTOS.

En uso de la palabra el Regidor Tomas Omar Mendoza Murillo, comenta al cuerpo colegiado y solicita al mismo tiempo que se lleve a cabo la integración del comité de fraccionamientos en esta Administración 2021-2024, esto con la finalidad de analizar detalladamente el proceso de construcciones del fraccionamiento, esto es para evitar problemas posteriores ya que el Municipio al final es el responsable.

El Regidor David Humberto Gutiérrez, comenta que sería más bien el Comité Técnico de Fraccionamientos, ya se ha estado planeando la formación de dicho comité e integrarlo con todos los involucrados tanto internos como externos, esto con el objetivo que la ciudadanía tenga la certeza de que lo que va a comprar sea de buena calidad.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud al Pleno del Ayuntamiento, para el estudio y dictamen correspondiente.

IV.- SOLICITUD DEL C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL C.A.A.C.S, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha de 13 de Octubre de 2021, el cual dice:

**Dirección: Oficialía Mayor
Numero de Oficio: C.A.A.C.S. 09/2021
Asunto: Solicitud**

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Escobar Cruz' and 'Gpe.'.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua. A 13 de Octubre de 2021

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE. -

Con el presente nos permitimos solicitarle su intervención para que sea considerada en la próxima sesión de Ayuntamiento, la autorización de los **lineamientos** para el funcionamiento interno del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios , mismos que ya han sido validados por el Área Jurídica de la Secretaria Municipal a su digno cargo.

Agradeciendo su atención, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL C.A.A.C.S

Por lo anteriormente expuesto, es puesto a consideración de este H. Ayuntamiento y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se turna esta solicitud a la Comisión de Hacienda, para el estudio y dictamen correspondiente.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUNCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUÍDA ESTA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Cruz

Gpa. Escobar

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

LA SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordoñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Lic. Carmen Silvia García

Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo

C. Ignacio Malaxexheverría González

Mtra. Moraima Ruelas Delgado

C. Héctor Manuel Hernández Borunda

C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz

Prof. Javier Cuevas Lira

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

Luz Jazmin Vega Cruz
C. Luz Jazmin Vega Cruz

Mtra. Lourdes Mendoza Rodriguez
Mtra. Lourdes Mendoza Rodriguez

Omar Ricardo Morales Iglesias
C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

Lic. Marisol Arredondo Cereceres
Lic. Marisol Arredondo Cereceres

Q

D

[Signature]

[Signature]

[Signature]